



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009
HORA 9:00 AM

En la ciudad de Huancavelica siendo las nueve de la mañana del día 19 de Mayo del año dos mil nueve, reunidos en el Auditorio de la Sub Gerencia Agraria de Huancavelica, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Abel Yance Ortiz, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Alfredo Bonzano Cárdenas
- Benito Navarro Muñoz
- María E. Villavicencio Valle
- Edith Auris Bellido.
- Orlando Salazar Quispe.

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión extraordinaria, dándose lectura del Acta de Sesión Extraordinaria anterior, concluida la misma ésta es aprobada sin observación alguna.

PRIMERO.- Cambio de Nominación de Sub Gerencias a Direcciones Regionales en la Nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica.

El Presidente de la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, señala que luego de tres meses y medio de iniciada la implementación de la reestructuración orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, en el sector educación por ejemplo las prestaciones de los servicios educativos a nivel regional se viene desarrollando de manera normal, asimismo las obligaciones con los servidores del Gobierno Regional se vienen cumpliendo de manera correcta y oportuna; en relación a la petición expresa del Sub Gerente de Educación del cambio de denominación, ya que no estaría respetando la relación técnico normativa con el Gobierno Central por medio del Ministerio de Educación, así como la uniformidad del sistema de educación a nivel nacional, observándose en la práctica la imposibilidad de registrar los grados y títulos por tanto esta facultad se está otorgada para las Direcciones Regionales y no para las Sub Gerencias Sub Regionales, por lo que considera que el cambio de denominación no alteraría los objetivos principales de la reestructuración orgánica; sin embargo precisa que con la finalidad de facilitar el desarrollo de las funciones que les compete a las actuales Sub Gerencias dentro de la uniformidad del Sistema de Educación a nivel nacional, se considera procedente el cambio de denominación solicitado; en consecuencia se sugiere aprobar la modificación en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 122-GOB.REG.HVCA/CR, cambiando la denominación de las Sub Gerencias Sectoriales por las de Direcciones Regionales.

El Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, señala que el criterio de modificación de la denominación llevada a cabo respecto a las Sub Gerencias Sectoriales, se sustenta en el ejercicio legítimo de la competencia exclusiva de aprobar su organización interna con que cuentan los Gobiernos Regionales y que taxativamente le atribuyen la Constitución Política del Estado, y las Leyes de Desarrollo Constitucional, sin embargo constituyendo por su propia naturaleza la acción de asignar una nueva nomenclatura o denominación a una instancia o estamento de orden administrativo un hecho de carácter irrelevante, que no ha de incidir de modo alguno en el cumplimiento de las funciones y competencias que les son propias a éstas, y mas aún si en el mantener su anterior denominación ha de coadyuvar a una adecuada interrelación con las instancias de orden nacional, como así lo señalan los sub gerentes solicitantes, por lo que considera factible técnica y jurídicamente su variación en la forma y modo, es decir de Sub Gerencias en Direcciones Regionales.

El Consejero Bonzano pregunta al Presidente de la Comisión de Implementación que si es cierto que en el proceso de reestructuración no se ha tenido en cuenta la participación de los sectores.

El Presidente de la Comisión de Implementación, manifiesta que si se ha tenido participación de los sectores ya que se ha trabajado coordinadamente con los mismos.



La consejera Villavicencio manifiesta que si el cambio de denominación o nomenclatura, se ha realizado coordinadamente ya que inicialmente esto se decidió a última hora y sin hacer las coordinaciones pertinentes.

El Presidente de la Comisión de Implementación señala que de acuerdo a norma no se debe hacer participar a ningún sector cuando se trata temas de organización interna; asimismo reconoce el error incurrido por la Comisión (CIRO) respecto a la nomenclatura, ya que no se debió considerar como Sub Gerencias a las Direcciones Regionales.

La Consejera Auris, señala que la Comisión (CIRO) estaba compuesto por siete personas de los cuales 2 personas preveían estos posibles problemas y los demás miembros no hicieron caso o no tomaron en cuenta esas participaciones respecto a ello, y que hicieron los demás miembros respecto a las posiciones de los señores Camposano y Cárdenas.

El consejero Salazar manifiesta que habiéndose escuchado las versiones del Presidente de CIRO, y si no se va a restituir a los sectores o Sub Gerencias como Unidades Ejecutoras, se encuentra de acuerdo con el cambio de nomenclatura.

La Consejera Auris manifiesta que efectivamente si no se va a devolver a los sectores como Unidades Ejecutoras, se encuentra de acuerdo con el cambio de nomenclatura.

El Consejero Bonzano señala que si en otros Gobiernos Regionales funcionan como Gerencias los Sectores, y no tienen limitación alguna, se debe mantener como Sub Gerencias.

Seguidamente el Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del cambio de nomenclatura de las Sub Gerencias en Direcciones Regionales, sin restituirlos como Unidades Ejecutoras, obteniéndose cuatro votos a favor y uno en contra, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobados mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR, y Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR, respectivamente; modificaciones que se precisan en el anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE la presente Ordenanza Regional a la Comisión de Implementación de Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, para su adecuación conforme dispone.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

SEGUNDO.- Oficio N° 361-2009/GOB.REG.HVCA/PR. – Modificación del Programa de Inversiones del año 2009 (PIA – 2009).

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que la propuesta de modificación del Programa de Inversiones 2009, se sustenta en que en la Provincia de Acobamba considera los tres proyectos aprobados en el Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2009-GOB.REG.HVCA/CR, por el monto de S/. 2 091 239.00; asimismo en la relación de los proyectos de continuidad del 2008, los proyectos que se han considerado en la Provincia de Huancavelica y que corresponde a la Provincia de Angaraes, estos deberán considerarse en la relación de Angaraes y en la Provincia de Churcampa se le deberá asignar el monto total que requiere el Proyecto Construcción de Infraestructura Educativa y Equipamiento de la IE La Esmeralda de Anco, por la suma de S/. 271 094.91 Nuevos Soles. Seguidamente pasa a detallar las modificaciones acordadas según el cuadro alcanzado a cada consejero regional y a partir de los cuales se efectuarán las modificaciones presupuestarias que garanticen la ejecución de los proyectos de inversión en el Programa de Inversiones 2009. Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la modificación del Programa de Inversiones del año 2009, según las propuestas efectuadas por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, aprobándose por



unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2009, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2008-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de Diciembre del año 2008, conforme al cuadro que se anexa al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones necesarias para que la modificatoria propuesta en el Artículo anterior se materialice.

TERCERO.- Generación de Norma que declara en emergencia a la sub cuenta construcciones en curso y otorga facultades para normar en materia de liquidaciones de oficio y baja de bienes para las obras y proyectos concluidos al 31 de diciembre del año 2006.

La Directora de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, señala que habiendo sustentado ya en otra oportunidad el proyecto de acuerdo regional que declara en emergencia la sub cuenta construcciones en curso y otorga facultades para normar en materia de liquidaciones de oficio y baja de bienes para las obras y proyectos concluidos al 31 de diciembre del año 2006, y habiendo requerido el pleno del Consejo Regional una opinión legal respecto de ello, y contando ya con la opinión legal aludida favorable, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de la misma por ser de carácter urgente.

El Consejero Bonzano manifiesta que habiéndose observado anteriormente por la falta de opinión legal correspondiente y contándose ahora con la misma y que es favorable, se encuentra de acuerdo con la aprobación de la norma.

La Consejera Auris manifiesta que en la opinión legal de asesoría jurídica, el asesor legal considera necesario que se solicite a la Oficina Regional de Administración emita opinión técnica respecto a lo solicitado por la Directora de Supervisión y Liquidación, por lo que previo a su aprobación y para tener mayores argumentos se debe requerir dicha información a esa instancia.

Seguidamente el consejero Delegado somete a votación la aprobación de las propuestas de declarar en emergencia la sub cuenta construcciones en curso y otorgar facultades normativas y solicitar previamente opinión técnica a la Oficina Regional de Administración, obteniéndose 1 voto a favor de la primera propuesta y 4 a favor de la segunda propuesta.

CUARTO.- Oficio N° 091-2009-GOB.REG.HVCA/GRDE-SGA/SG.

Por intermedio de Secretaría, se da lectura del Oficio N° 197-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, mediante el cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que los seis proyectos productivos considerados por el Sub Gerente Agrario, no han sido considerados en el PIA 2009; pero que tratándose de obras que están en ejecución se está coordinado con la Presidencia Regional, para que pueda financiar estos proyectos con la fuente de financiamiento Recursos Determinados Canon o con otra fuente donde se tenga suficiente disponibilidad presupuestaria. Seguidamente el Pleno del Consejo Regional considera por unanimidad que ya no hay necesidad de pronunciamiento por la lectura del oficio precitado.

QUINTO.- Oficio N° 006-2009-GRJ-CR/CIPIDREJ – Informe de Presuntas Irregularidades en la UGEL – Angaraes.

La Directora de la UGEL – Angaraes, manifiesta que efectivamente existen irregularidades en la emisión de pases por parte de la UGEL – Angaraes, ya que en algunos casos se emitió duplicidad de pases para reasignación docente y uno de ellos es el que hace referencia el documento remitido por el Consejo Regional de Junín, ya que se habían emitido duplicidad de pases al hijo de un Consejero Regional de Junín; asimismo manifiesta que la Oficina de Control Interno luego de una investigación llegó a las conclusiones de aperturar proceso administrativo disciplinario a los responsables que incurrieron en dichas irregularidades y a quien sindicaron con mayor responsabilidad es una persona que en la actualidad se encuentra fallecido.



El Consejero Bonzano, manifiesta que habiéndose escuchado la información, lo que se requiere es mayor información y si es documentada mucho mejor. Seguidamente la Directora de la UGEL Angaraes, da su compromiso de hacer llegar información documentada al pleno del Consejo Regional respecto a las irregularidades aludidas.

SEXTO.- Oficio N° 032-2009/GOB.REG.HVCA/CR-BNM, e Informe N° 148-2009/GOB.REG.HVCA/GSRA/G.

Respecto a este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión extraordinaria del Consejo Regional, la misma que será convocada conforme al Reglamento Interno del Consejo Regional.

SÉPTIMO.- Oficio N° 313-2009/GOB.REG.HVCA/PR. – Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UGE Castrovirreyna.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el documento conjuntamente con sus respectivos anexos, con la finalidad que vuelvan a reformular el TUPA de la UGE Castrovirreyna, ya que en el primer punto de la agenda se ha aprobado la modificación de la estructura orgánica del Gobierno Regional, así como del CAP y ROF.

OCTAVO.- Oficio N° 190-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT – Aprobación de Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Sub Gerencia de Energía y Minas.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el documento conjuntamente con sus respectivos anexos, con la finalidad que vuelvan a reformular el TUPA de la Sub Gerencia de Energía y Minas, ya que en el primer punto de la agenda se ha aprobado la modificación de la estructura orgánica del Gobierno Regional, así como del CAP y ROF.

NOVENO.- Informe de la Directora de la Oficina de Supervisión y Liquidación, sobre fecha de entrega de las obras en la Provincia de Acobamba.

La Directora de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras señala que a la fecha se encuentran concluidas y para su inauguración algunas obras las cuales ya han sido recepcionadas sin observación por el comité de recepción, estas han sido ejecutadas por contrata, tales como el mejoramiento de capacidad resolutive de los servicios de salud materno infantil en la micro red Paucara; por otro lado se reporta concluida y en proceso de recepción la obra construcción de carretera Parisa – Cancapampa, ejecutada bajo la modalidad de Contrata concluida con fecha 04-01-0; respecto a las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa no se cuenta con una relación de obras ha ser entregadas debido a que las unidades ejecutoras no han cumplido con remitir los informes finales y/o pre liquidaciones, asimismo informa que se han realizado visita de monitoreo para verificar las obras que se encuentran concluidas o en proceso de culminación con fines de recepción y liquidación encontrándose que estas no se encuentran en condiciones de ser recepcionadas debido a que se encuentran inconclusas y/o presentan deficiencias técnicas.

El Consejero Navarro manifiesta a la Directora de Supervisión y Liquidación que se deben tener mucho cuidado con las obras que se encuentran ejecutando bajo la modalidad por contrata, ya que se ha advertido que ahí se encuentran mayores problemas.

DÉCIMO.- Informe de la Directora de la Oficina de Supervisión y Liquidación, sobre las obras ejecutadas en la Provincia de Huaytara.

La Directora de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras señala que en la Provincia de Huaytara, se encuentran ejecutándose obras que detalla en el cuadro que se ha distribuido a cada consejero regional para su conocimiento y que detalla a continuación el nombre del proyecto, la fuente de financiamiento, año de inicio de ejecución, distrito y/o distritos beneficiarios, nombre del residente de obra, nombre del supervisor de obra, costos, porcentaje



de ejecución financiera, porcentaje de ejecución física, duración del proyecto, fecha de término, estado del proyecto, observaciones y otros.

UNDÉCIMO.- Informe de la Directora de la Oficina de Supervisión y Liquidación, sobre la obra Construcción de Sistema de Irrigación Churcampa – La Merced – Mayocc.

La Directora de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras señala que existen dos obras siendo una de ellas la Construcción del Sistema de Irrigación Churcampa – la Merced Mayocc (I y II Etapa), y respecto de la primera etapa, la modalidad de ejecución es administración directa, ejecuta la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, su plazo de ejecución es de 150 días calendario y su monto inicial aprobado es de S/. 1'2656 980.00, cuenta con un avance financiero al 100% y un avance físico de 88%, siendo su estado actual de paralizada faltando construir la contra presa de tierra, y su metas son la construcción de presa con un promedio de 8.00 m. de altura y una longitud de 305.00 ml. con un ancho de corona de 4 m. y con la construcción de esta presa de tierra se ha concluido la construcción de la presa de la primera etapa, la cual fue financiada por el shock de inversiones; asimismo se ha encomendado al monitos de la Provincia, se constituya en la obra y verifique los trabajos ejecutados de acuerdo al Expediente Técnico reformulado de otro lado se ha programado una visita para el 21-05-09. Respecto a la segunda etapa de igual forma la modalidad es administración directa tiene un avance financiero de 85% y un avance físico del 75% siendo su estado actual de paralizado por falta de pago al personal de obra ya que no transfieren el saldo del proyecto a la unidad Ejecutora Tayacaja Churcampa.

DUODÉCIMO.- Informe de la Directora de la Oficina de Supervisión y Liquidación, sobre ejecución del Proyecto Irrigación – Allcaccocha – Huando.

La Directora de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras señala que la obra está siendo ejecutada en convenio entre el Fondo Italo – Peruano y el gobierno Regional de Huancavelica, su modalidad de ejecución es por contrata, su plazo de ejecución es de 145 días, por lo cual con fecha 28 de diciembre del año 2007, el Gobierno Regional intervino la obra económicamente por un retraso injustificado en la ejecución por parte de la empresa contratista y con fecha 01 de abril del año 2009, el Gobierno Regional mediante carta N° 049-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, somete al arbitraje la Resolución del Contrato operada por el Consorcio Huancavelica y a la fecha se tiene que el plazo contractual ha fenecido el 08-01-09 y se cuenta con avance físico acumulado de 83.41% al mes de enero 2009, los pagos efectuados alcanzan a un monto de S/. 1'254 765.29.

DÉCIMO TERCERO.- Informe de la Gerente Regional de Infraestructura, sobre el cumplimiento del compromiso de entrega de obra de la Carretera Lircay – Paucara Tramo II.

La Gerente Regional de Infraestructura manifiesta que sobre la obra Mejoramiento y Construcción de la Carretera Lircay – Anchonga II Etapa, a la fecha se ha formulado el Expediente Técnico del adicional por el monto de S/. 150 00.00 Nuevos Soles, en vista de la no continuidad en la contratación del Ing. Lito Rojas Choca como inspector de obra, no se puede realizar la evaluación del adicional de obra, a través del Informe N° 412-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO el día fecha 14-05/09, se designa al nuevo supervisor de obra el ing. José Cieza, profesional que viene evaluando el expediente técnico del adicional de obra, asimismo informa que en coordinaciones con la SGTyC, se ha dispuesto que las maquinarias que están a cargo de la indicada Sub Gerencia sean enviados a la indicada carretera, y que a la fecha se requiere contar con la aprobación del presupuesto adicional para la adquisición de petróleo para continuación con los trabajos, de la misma forma en forma paralela se ha notificado a la contratista de maquinaria para el ingreso del pool de maquinarias. El Consejero Navarro manifiesta que existe un compromiso de entrega de obra por parte de la Gerente Regional de Infraestructura, en un plazo de 30 días calendario a partir de la sesión de fecha 19 de marzo del presente año lo que hasta la fecha no se ha cumplido y esa situación incomoda ya que se ha informado a la población del informe de la gerente de Infraestructura, por lo que en ese acto solicita a la Gerente Regional de Infraestructura, lo acompañe a la localidad de Huayanay para explicar esos detalles a la población de Acobamba.



DÉCIMO CUARTO.- Informe del Administrador de la Sub Gerencia de Transportes y Comunicaciones, sobre la situación de los trabajadores de campo.

La consejera Villavicencio manifiesta que en la sesión descentralizada de Pomacocha, en la provincia de Acobamba se ha advertido que algunos trabajadores de campo para poder realizar trabajos de mantenimiento de vías tienen que caminar por más de dos horas para poder trabajar tres o cuatro horas y luego regresar a su hogares, situación que no es muy humano ya que un trabajador que camina ese tiempo no va a poder trabajar normalmente ya que supuestamente estará cansado y otras cosas.

El responsable de la Sub Gerencia de Transportes y Comunicaciones señala que efectivamente los trabajadores para poder trabajar en sus respectivas obras tienen que caminar una cantidad considerable de tramo, y ello sucede por cuanto existen dificultades para poder trasladarlos en movilidad, lo que no se tiene por el reducido presupuesto con que se cuenta para efectuar esos trabajos de mantenimiento rutinario.

La Consejera Villavicencio manifiesta que, cuales son las acciones que se están tomando para poder solucionar esas dificultades.

El funcionario responsable manifiesta que si están viendo algunas posibilidades para poder menguar en algo ese problema existente con los trabajadores de campo y sobre todo por esa zona a que hizo referencia la Consejera Villavicencio.

DÉCIMO QUINTO.- Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre el presupuesto para mantenimiento de Instituciones Educativas.

Respecto a este punto de agenda el Pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión extraordinaria del consejo Regional, debiendo convocar al funcionario responsable para su sustentación.

DÉCIMO SEXTO.- Informe de la Directora de la Oficina Regional de Administración, sobre los pagos a funcionarios con presupuesto de PNUD.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión extraordinaria del Consejo Regional, debiendo hacerse la convocatoria correctamente al funcionario responsable que en este caso es el Presidente Regional.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Informe del Sub Gerente de Educación, sobre el Congreso Nacional de PRONOEIS, a desarrollarse en el Departamento de Huancavelica.

La Funcionaria responsable y delegada para la sustentación por el Sub Gerente de Educación señala que, el congreso Nacional de PRONOEIS, se va a desarrollar en la Región Huancavelica los días 13 al 15 de Julio en la capital de departamento, y el educatour se va a realizar la visita a las provincias de Huancavelica, Castrovirreyna y Lircay, asimismo señala que se cuenta con un Plan elaborado para el desarrollo de tan importante evento, el mismo que presupuestalmente asciende a S/. 20 000.00 y que este año se tuvo la fortuna de hacerse en Huancavelica, es decir se va a estar como anfitriones, donde participaran ponentes internacionales y nacionales, asimismo profesores de nivel inicial y los que quieran participar libremente del público.

El Consejero Salazar manifiesta que si ya se cuenta con el presupuesto consignado en el plan a que hace referencia la funcionaria.

La funcionaria responsable manifiesta que no se cuenta aún con ese presupuesto y que se está gestionando o viendo las formas de poder financiar para poder desarrollar satisfactoriamente ese evento de gran importancia.

El Consejero Yance manifiesta que si se cuenta con el Plan de realización de dicho evento, se presente una copia al Consejo Regional para su conocimiento y ver el mecanismo de poder buscar el financiamiento para el desarrollo óptimo del referido evento de gran importancia a nivel regional.

La funcionaria responsable da su compromiso de presentar ante el Pleno del Consejo Regional una copia del Plan de Desarrollo del evento, para su conocimiento y financiamiento correspondiente.



DÉCIMO OCTAVO.- Informe del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica sobre la situación jurídica de los Consejeros Regionales sentenciados.

El Director de la oficina Regional de Asesoría Jurídica, señala que este tema de la sentencia de cinco Consejeros Regionales, es un tema sui generis, asimismo que no tuvo alcance a una copia de la sentencia, por lo que solicita un plazo mayor para la revisión y presentación del informe por escrito y con mayor precisión los alcances jurídicos.

La consejera Auris manifiesta que lo que se requiere saber es si los consejeros regionales sentenciados se encuentran habilitados para seguir ejerciendo sus funciones de acuerdo a Ley y no caer en actos de nulidad posterior en perjuicio de la población Huancavelicana, asimismo precisa que se encuentra de acuerdo con lo solicitado por el Asesor Legal del gobierno Regional de Huancavelica.

La Consejera Villavicencio señala que el Jurado Nacional de Elecciones es el único ente para poder declarar la vacancia en última instancia.

El Consejero Yance manifiesta que el temor de la Consejera por los actos de los consejeros sentenciados no va a traer nulidad alguna ya que todavía no se agotado la segunda instancia que es un derecho constitucional.

El consejero Bonzano manifiesta que respecto este caso no es necesario hacer la consulta ya que es un problema muy particular de cada consejero que todavía no se agotó la segunda instancia, por lo que considera que se de por agotado este punto de la agenda.

La Consejera Auris manifiesta que no entiende cual es el temor de los consejeros que el asesor legal presente un informe por escrito y documentado.

El Consejero Salazar manifiesta que coincide con lo señalado por la Consejera Auris y que no debería haber ningún temor y que la intención de ellos no es perjudicar ni mucho menos incomodar a los señores consejeros sentenciados.

Seguidamente el pleno del consejo Regional acuerda esperar el informe escrito y documentado del Asesor Legal del Gobierno Regional de Huancavelica.

DÉCIMO NOVENO.- Oficio N° 026-2009/GOB.REG.HVCA/CR-BNM. – Informe sobre la situación de la Gerente Sub Regional de Acobamba.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión extra ordinaria del Consejo Regional, debiendo hacerse la convocatoria a la Gerente Sub Regional de Acobamba.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las ocho con cuarenta de la noche, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA


Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA


Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL